ACTA DE ADJUDICACION

LA ORDENADORA DEL GASTO DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA

Que la invitación publica de fecha 15 de Diciembre de 2022, publicada en el SECOP II, el Municipio de Zarzal Valle del Cauca, autorizo la apertura del proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-057-2022, el cual tiene por objeto: COMPRAVENTA DE ESCÁNERES A PRECIO UNITARIO NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA.

Que el Municipio de Zarzal Valle del Cauca ha adelantado a cabalidad todos los trámites pertinentes para la adjudicación del contrato a través del proceso de selección de mínima cuantía N° MC-057
-2022, inferior al 10% DE LA MENOR CUANTIA conforme con lo estipulado en el estatuto general de contratación de la administración pública, contenido en la ley 80/93, ley 1150/07 y el Dto. 1082/15.

1. Que en desarrollo del mencionado proceso de selección cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad contratante se presentaron las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA MUNICIPIO ZARZAL ESCANER EPSON	TES LTDA.	Oferta en evaluación	23/12/2022 12:07 PM	4.462.500 COP
PROPUESTA VLLGROUP	VLL GROUP SAS	Oferta en evaluación	23/12/2022 11:30 AM	5.652.500 COP

1. Que, realizada la Clasificación, Revisión de Documentos habilitantes a la propuesta de menor valor es presentada por Tecnología Equipos y Suministros Limitada - TES LTDA con NIT 816004029-1 representada legalmente por Jesús Antonio Rendón Vélez, identificado con cédula de ciudadanía No 16.222.553, expedida en Cartago (Valle), por Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Pesos ($4.462.500,00) a precio unitario, Diez y Siete Millones Ochocientos Cincuenta Mil Pesos ($ 17.850.000,00) a precio global), la cual no cumplió con los requisitos exigidos en la invitación pública, por tanto se procede a evaluar el proponente, con el segundo menor precio, VLL GROUP S.A.S., con NIT 901.001.472-6, representada legalmente por JAIME ERNESTO MARTINEZ RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 79.118.637, expedida en Bogotá D.C., por Cinco Millones Seiscientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Pesos ($5.652.500,00) a precio unitario, DIECISEIS MILLONES, NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/LEGAL. ($16.957.500,00) a precio global, la cual cumplió con los requisitos exigidos en la invitación pública.

2. Que el Comité Evaluador recomendó a la Representante Legal del Municipio Zarzal Valle del Cauca, adjudicarle el contrato a VLL GROUP S.A.S., con NIT 901.001.472-6, representada legalmente por JAIME ERNESTO MARTINEZ RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 79.118.637, expedida en Bogotá D.C.

3. Que conforme con las normas legales vigentes corresponde al Ordenador del Gasto del Municipio de Zarzal Valle del Cauca adjudicar el contrato.

4. Que se adjudica la presente contratación a VLL GROUP S.A.S., con NIT 901.001.472-6, representada legalmente por JAIME ERNESTO MARTINEZ RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 79.118.637, expedida en Bogotá D.C., por Cinco Millones Seiscientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Pesos ($5.652.500,00) a precio unitario, DIECISEIS MILLONES, NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/LEGAL. ($16.957.500,00) a precio global, toda vez que cumple con todos los requisitos exigidos en la INVITACION PUBLICA, por lo tanto se procederá a Comunicar la aceptación de la oferta al proponente favorecido.

5. Que la entidad manifiesta la aceptación a VLL GROUP S.A.S., con NIT 901.001.472-6, representada legalmente por JAIME ERNESTO MARTINEZ RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 79.118.637, expedida en Bogotá D.C., con la publicación de la comunicación de aceptación en la plataforma transicional SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la oferta.

6. Que la comunicación de aceptación de la oferta junto con la oferta constituye para todos los efectos del contrato celebrado, con base en el cual se efectuara el respectivo registro presupuestal y el contrato se ejecutara a partir de la firma del acta de inicio.

Se firma en la ciudad de zarzal a los 27 días del mes de Diciembre del año 2022.

ORIGINAL FIRMADO

MARIA TERESA GIRALDO RENDON
Alcaldesa Municipal